



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MANATÍ / DORADO

Diseño Programa de Jóvenes

WIOA
WORKFORCE INNOVATION OPPORTUNITY ACT

American  JobCenter®

Diseño para el Programa de Jóvenes Descripción de Actividades Programáticas con Fondos WIOA, Año Programa 2022.

El segmento poblacional de jóvenes es uno de los principales grupos que el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado incluye en sus procesos de planificación estratégica. WIOA permite ofrecer una gama de servicios de alta calidad, en el caso particular de jóvenes permite atender la población joven de 14 a 24 años. Esto se conoce como el Programa de Jóvenes y está compuesto por catorce (14) elementos. Este programa asiste al joven elegible fuera y dentro de la escuela con una o más barreras, a alcanzar el éxito académico y de empleo. Establece una secuencia de servicios, comenzando por la exploración de carrera y orientación profesional, apoyo para mejorar el nivel de educación y el desarrollo de destrezas en industrias y/o ocupaciones en demanda culminado con la obtención de un empleo o que el joven se matricule en una institución de educación post secundaria.

Requisitos de Elegibilidad del Programa de Jóvenes

En la sección 129 (a) (1) (B) y (C) de la Ley WIOA se establece los criterios de elegibilidad para participar en el Programa de Jóvenes. Además, los criterios de elegibilidad del Programa de Jóvenes de Título I de WIOA, están especificados en la página 2-4 de la **Política Pública (DDEC-WIOA-03-20) Selección de Proveedores Elegibles de Servicios de Jóvenes**, además, en el área local contamos con la Política Pública WIOA-02-2016 que abunda más al respecto. Estos son los siguientes:

Jóvenes Fuera de la Escuela (OSY por sus siglas en inglés) (20 CFR 681.210)

- 1) 16 a 24 años al momento del registro en el sistema
- 2) No asiste a ninguna escuela
- 3) Presenta una o más de los siguientes:
 - a) Desertor Escolar
 - b) Un joven que está dentro de la edad de asistencia obligatoria a la escuela, pero que no ha asistido a la escuela durante al menos el trimestre calendario más reciente del año escolar completo, y no está matriculado con planes de regresar o permanecer en la escuela

- c) Tiene un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido, es un individuo de bajos ingresos y es:
 - i) Deficientes en destrezas básicas;
 - ii) Un aprendiz de inglés
- d) Un individuo que está sujeto al sistema de justicia juvenil o de adultos
- e) Una persona sin hogar (como se define en la sección 41403 (6) de la Ley de Violencia contra la Mujer de 1994 (42 USC 14043e-2 (6))), un niño o joven sin hogar (como se define en la sección 725 (2) de McKinney-Vento Homless Assistance Act (42 USC 11434^a (2))), un fugitivo, en cuidado de crianza o ha abandonado el sistema de cuidado de crianza, un niño elegible para asistencia bajo la sección 477 de la Ley de Seguridad Social (42 USC 677), o en una colocación fuera del hogar
- f) Un(a) que está embarazada o criando
- g) Un joven que es un individuo con diversidad funcional
- h) Una persona de bajos ingresos que requiere asistencia adicional para ingresar o completar un programa educativo, o para asegurar o mantener un empleo. La Junta Estatal y las Juntas Locales establecerán política pública para definir esta barrera.

Jóvenes en la Escuela (ISY por sus siglas en inglés) (20 CFR 681.220)

1. Asiste a la escuela
2. 14 a 21 años (a menos que sea un individuo con diversidad funcional que está en la escuela bajo la ley estatal)
3. Individuo de bajos ingresos, que además es:
 - a. Deficiente en Destrezas Básicas
 - b. Un aprendiz de inglés
 - c. Un ofensor
 - d. Una persona sin hogar (como se define en la sección 41 403 (6) de la Ley de Violencia contra la Mujer de 1994 (42 USC 14043e-2 (6))), un niño o joven sin hogar (como se define en la sección 725 (2) de McKinney-Vento Homless Assistance Act (42 USC 11434^a (20))), un fugitivo, en cuidado de crianza o ha abandonado el sistema de cuidado de crianza, un niño elegible para asistencia bajo

la sección 477 de la Ley de Seguridad Social (42 USC 677), o en una colocación fuera del hogar

- e. Un(a) joven que está embarazada o criando
- f. Un joven que es un individuo de diversidad funcional
- g. Una persona de bajos ingresos que requiere asistencia adicional para ingresar completar un programa educativo o para asegurar o mantener un empleo.

Elementos de Programa

La Sección 129 (c) (2) de la Ley WIOA y el CFR Parte 681 establece que el programa de jóvenes deberá girirse por los 14 elementos:

1. Tutoría, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción y Prevención de Deserción (20 CFR 681.400, 681.460 (a)(1)).
2. Servicios de Escuela Secundaria Alterna y Recuperación Deserción Escolar (20 CFR 681.400, 681.460(a)(2)).
3. Experiencia Laboral con o Sin Paga (20 CFR 681.600).
4. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales (20 CFR 681.540).
5. Educación Ofrecida Concurrentemente con Actividades de Preparación de la Fuerza Laboral (20 CFR 681.630).
6. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo (20 CFR 681.520 681.530).
7. Servicios de Apoyo (20 CFR 681.570).
8. Mentoría de Adultos (20 CFR 681.490).
9. Servicios de Seguimiento (20 CFR 681.580).
10. Consejería y Guía Comprensiva (20 CFR 681.510).
11. Educación en Alfabetización Financiera (20 CFR 681.500).
12. Adiestramiento en Destrezas Empresariales (20 CFR 681.560).
13. Servicios que Ofrecen Información sobre el Mercado Laboral (20 CFR 681.460(a) (13)).
14. Actividades de Preparación y Transición a la Educación Postsecundaria (20 CFR 681.460(a) (14)).

Para que un joven pueda recibir los servicios del programa, primero debe ser considerado elegible, ser evaluado a través de una evolución objetiva y colaborar con el planificador de carreras en el desarrollo y diseño de una Estrategia Individual de Servicios (ISS por sus siglas en inglés) que se ajuste a sus necesidades.

A tono con la Guía de Asistencia Técnica de Jóvenes (DDEC-WIOA-02-20) y la Política Pública (DDEC-WIOA-03-20) Selección de Proveedores Elegibles de

Servicios de Jóvenes hay cinco (5) elementos de carácter obligatorio para la población a servir en el programa. Los elementos obligatorios son los siguientes:

1. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo (20 CFR 681.520. 681.530)
2. Seguimiento (20 CFR 681.580)
3. Educación de Alfabetización Financiera (20 CFR 681.500)
4. Servicios que Ofrecen Información Sobre el Mercado Laboral (20 CFR 681.460(a)(13))
5. Actividades de Preparación y Transición a la Educación Post-Secundaria (20CFR 681.460(a)(14))

El Área Local solicitó diez (10) de los elementos del programa de jóvenes mediante competencia. Los restantes cuatro elementos serán provistos por el ente administrador de los fondos. Estos elementos son:

- Determinación de elegibilidad y manejo de casos (planificación de carreras);
- Servicios de Sostén;
- Experiencias de Trabajo con o sin paga incluyendo Internado y Exposición al Trabajo, Programas de Aprendices, Empleos de Verano y Adiestramiento en el Empleo de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (c), de la Ley WIOA;
- Servicios de Seguimiento.

Los Socios Mandatorios serán un recurso esencial en el ofrecimiento de estos elementos de programa planificados para este año programa.

Durante el Año Programa 2022, se enfatizarán los servicios dirigidos jóvenes fuera de la escuela (16 a 24 años). Un setenta y cinco por ciento (75%) de los fondos estarán dirigidos a ofrecer servicios a este grupo. De acuerdo con la más reciente información del Departamento de Educación publicada en el periódico Primera Hora del lunes 28 de junio de 2021, quince mil (15,000) alumnos dejaron la escuela para el año académico 2019-2020 registrándose la deserción escolar más alta en los últimos años. Esto representa un gran desafío, ante el cual nuestros servicios pueden ser una alternativa real para estos jóvenes.

En la actividad de Experiencia de Empleo se invertirá el veinte por ciento (20%) de los fondos del Programa de Jóvenes. Se estará realizando coordinaciones a través de la Junta Local para promover la participación de las industrias y

comercios del Área Local, para contar con una **Lista de Patronos** que serán parte de las actividades de los Internados en el Sector Privado y las Experiencias de Empleo. Se ha establecido que otro veinte por ciento 20% será el permitido para experiencias de empleo en los municipios y el restante de las experiencias nombradas deben ser en la empresa privada especialmente en pequeños negocios clasificados como PYMES.

El Área Local cuenta con Políticas Públicas y Procedimientos para el adecuado proceso de servicio, selección y reclutamiento en el Programa de Jóvenes. Esta Políticas son:

- Política Pública para los Servicios a través del Programa de Jóvenes WIOA-02-2016-A del 14 de abril 2016.
- Política para la Determinación de Elegibilidad del Programa de Jóvenes-WIOA-04-2019 del 10 de abril de 2019.

Actividades Planificadas para llevar a cabo en el Programa de Jóvenes Jóvenes Out

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Serv. Esc. Superior Alternativa de Servicios Recuperación de Deserción Escolar	17	4 meses	\$68,000.00
2. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado (Sec. Público)	25	270 horas	\$60,500.00
3. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado (Sec. Privado)	25	270 horas	\$60,500.00
4. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado (Sec. Privado)	15	690 horas	\$90,225.00
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales	6	1 año y 8 meses	\$17,400.00
6. Oportunidades Desarrollo de Liderazgo	50	1 mes	\$62,500.00
7. Servicios que ofrecen Inf. Mercado Laboral	50		\$61,250.00
8. Educación Conceptos Financieros	50	1 mes	\$58,720.00
9. Servicios de Seguimiento	50	-----	-----
10. Actividades que Ayuden a los jóvenes a prepararse para la transición a la Educación Postsecundaria y Adiestramiento	41	1	\$54,940.00

Actividades Planificadas para llevar a cabo en el Programa de Jóvenes Jóvenes In

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado (Regulares)	24	70 horas	\$19,080.00
2. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado - Prácticas (Sector Privado)	17	250 horas	\$31,875.00
3. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado - Prácticas (Municipio)	8	250 horas	\$17,000.00
4. Servicios de Seguimiento	24	-----	-----
5. Oportunidades Desarrollo de Liderazgo	24	1 mes	\$23,400.00
6. Educación Conceptos Financieros	24	1 mes	\$23,400.00
7. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramiento	24	1 mes	\$31,920.00
8. Servicios que ofrecen Información sobre el Mercado Laboral	24		\$22,800.00